



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVI, 09 MAYO 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 7951

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.
- 2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21.
- 3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de extracción de áridos presentada don Héctor Álvarez G. representante legal de la Constructora Arial, Rut 76.131.691-5, domiciliado en camino a Palmilla resto fundo San Luis Lote A Linares.

El Ord. N° 0712 de fecha 19 de abril 2016 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Achibueno, Sector Km. 2.8 aguas abajo ruta 5 Sur, Comuna de Longaví.

**DECRETO:**

**1.- OTÓRGUESE**, la autorización administrativa para la extracción de áridos del Río Achibueno, sector km. 2.8 aguas abajo ruta 5 Sur, comuna de Longaví., en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad de 5.127M3 a contar del 19 de abril 2016 y hasta el 19 de octubre del 2016, a la Constructora Arial Ltda.

**2.- PAGUESE** por la Constructora Arial Ltda. la cantidad de \$ 2.332.785 (Dos Millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos) setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) por concepto de derechos municipales, según art. 21, inciso 4 de la Ordenanza Local ..-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
 SECRETARIO MAUNICIPAL



**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE

V. Arancibia J. / N. Contreras V.  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.(2)